

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2014.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.423 de fecha 04.03.2014 que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás Antecedentes Asociados a ella;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 33265 de fecha 20.01.2014, emitidos por SECPLA;
- ✓ Informe Razonado de fecha 31.03.2014
- ✓ Providencia N° 965 de fecha 04.04.2014;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 3 6 2 3.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"EJECUCION PROYECTO PLAZA SEGURA VILLA LOS LAGOS, COMUNA MONTE PATRIA" ADQ. 2997-30-LP14**, al oferente GUILLERMO VICENCIO CORTES Rut 10.560.750-4. Conforme se establece en Informe Razonado de fecha 31.03.2014.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$47.800.121.- (Cuarenta y siete millones ochocientos mil ciento veintitún pesos), IVA Incluido.

4.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución será de 120 días contados una vez firmada el acta de entrega de terreno.

5.- IMPÚTESE el gasto \$ 43.543.176 a la cuenta 114.05.01.092. "Plaza Segura" y \$ 4.256.945 a la cuenta 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de Inversión Menor" del Presupuesto Municipal Vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE